



RECURSOS HUMANOS

22 FEB 2024

23/02

BUIN,

DECRETO ALC N° 674 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 52 del 09 de febrero de 2024, enviado por el Administrador Municipal, que solicita nombrar en Comisión de Servicios y cancelación de viático para don Habib Horacio Hassan Aravena, prestador de servicios en el programa Comunicación Social, integrante del equipo de trabajo que viajará con el Alcalde a la Región de Valparaíso, en visita y entrega de la ayuda recolectada y donada por los vecinos de la comuna en beneficio de las personas afectadas por los incendios que afectan a la región, esta actividad se realiza el día lunes 12 de Febrero de 2024.

3.- El Contrato por prestación de servicios a Honorarios, suscrito con don Habib Horacio Hassan Aravena, que establece en la CLAUSULA DECIMO SEGUNDO- Beneficios: ... en los casos debidamente justificados, autorizar el funcionamiento correspondiente a los gastos derivados de inscripción, pasaje, traslados y viáticos (para cuyo cálculo, se asimila a Grado de la Escala Municipal).

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/02/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Autorizase a don **HABIB HORACIO HASSAN ARAVENA**, Cedula de Identidad N° , prestador de servicios a Honorarios como *Fotógrafo de actividades municipales.. y otras*, en el marco del programa Comunicación Social 2024, dependiente de Alcaldía, integrante del equipo de trabajo que viajará con el Alcalde a la Región de Valparaíso en el marco de la contingencia originada por los incendios que afectan a la región, la actividad realizada el día lunes **12 de Febrero de 2024**.

2.- Páguese a don HABIB HASSAN ARAVENA, la suma de \$24.486.- (Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), por concepto de **viático sin pernoctar**, por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Impútense el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.006, Centro de costo /20.02.01 – Comunicación Social.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía /ADM
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.